

Navarra

A vueltas con la paga extra

EN LA REUNIÓN de la Mesa general de Función Pública del pasado 10 de septiembre se presentaron dos borradores, a saber, la supresión de la paga extra y la modificación de las licencias y permisos. El primero de estos documentos estaba redactado sin propósito alguno de negociarlo.

El anteproyecto de Ley foral que regula la supresión de la extra de diciembre en todas las administraciones públicas debe debatirse y aprobarse en el Parlamento navarro, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 20/2012.

Previendo el rechazo de los 30.000 trabajadores afectados y de todos los sindicatos, el Ejecutivo foral, con las competencias propias de Navarra, ha ideado un mecanismo plasmado en el anteproyecto: paliar los efectos de esa supresión, adelantando las pagas extras durante los años 2013 a 2015. De este modo, en lugar de abonarlas en junio y diciembre, se pagarían el 3 de enero y el 3 de julio; y esta Navidad los funcionarios tendrían una paga que cobrarían 12 días más tarde (el 3 enero en vez del 'tradicional' 22 de diciembre).

El Gobierno de UPN no garantiza que en 2015 los funcionarios recuperen la extra de diciembre de 2012; muy al contrario, vincula claramente su pago a la situación económica y presupuestaria de las arcas estatales. Así, la Ley foral carece de rigor ya que el Gobierno de UPN ningunea el régimen competencial propio de Navarra en materia de condiciones laborales de los trabajadores de las administraciones públicas.

Este anteproyecto de ley está pendiente de las propuestas de los grupos parlamentarios y de la votación en el Parlamento, donde UPN no cuenta con la mayoría suficiente para aprobarla. Mientras tanto, en CCOO seguiremos trabajando y movilizándonos para exigir la retirada inmediata de los recortes y la apertura de la negociación con Función Pública.